

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL

*Resolución de 21 de junio de 2023, de la Dirección General de Planificación, Centros y Enseñanza Concertada, por la que se resuelve con carácter definitivo la convocatoria de plazas de residencias escolares y escuelas-hogar para el curso escolar 2023/24.*

Mediante la Orden de 24 de enero de 2023, se han convocado plazas de residencias escolares y escuelas-hogar para el curso escolar 2023/24 (BOJA núm. 22, de 2 de febrero de 2023). La Orden de 28 de marzo de 2012 desarrolla determinados aspectos del procedimiento para la admisión del alumnado residente en las residencias escolares y en las escuelas-hogar. En cumplimiento de lo establecido en el artículo 10 de la citada orden, esta Dirección General

#### RESUELVE

Primero. Ordenar la publicación de la resolución, con carácter definitivo, de la convocatoria de plazas de residencias escolares y escuelas-hogar para el curso escolar 2023/24 en la página web de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, y en los tabloneros de anuncios de las Delegaciones Territoriales competentes en materia de educación.

Segundo. Las Delegaciones Territoriales competentes en materia de educación darán traslado de esta resolución a las personas que ejercen la dirección de las residencias escolares y escuelas-hogar de su ámbito territorial.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sra. Consejera de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía, y los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 21 de junio de 2023.- El Director General, Rafael J. Salas Machuca.